

DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE NOMBRA UNA DE LAS SALAS DE TRABAJO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA "DEMETRIO VALLEJO MARTINEZ".

A la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Dictamen de la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE NOMBRA UNA DE LAS SALAS DE TRABAJO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA "DEMETRIO VALLEJO MARTINEZ"**, presentada por la diputada Aleida Alavez Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por los diputados María Natividad Patricia Razo Vázquez, María de Lourdes Amaya Reyes, Víctor Hugo Romo Guerra, Claudia Elena Águila Torres, Valentina Valia Batres Guadarrama, Alejandro López Villanueva, Víctor Gabriel Varela López, Adolfo Orive Bellinger, Ana Estela Aguirre y Juárez, Maximiliano Reyes Zúñiga, Abril Yannette Trujillo Vázquez, Axel Vázquez Burguette, Guillermo Orozco Loreto, José Alberto Couttolenc Guemez, Raúl Antonio Nava Vega, Alejandro Carbajal González, María Alejandra Barrales Magdaleno, David Razú Aznar, Erasto Ensástiga Santiago, Horacio Martínez Meza, Rocío Barrera Badillo, José Luis Muñoz Soria, Carlos Augusto Morales López y Alicia Virginia Téllez Sánchez

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Inciso C, Base Primera, fracciones I y V incisos a), b), o), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 12 fracciones I, VI, XII, 36, 37, 40, 42, fracciones I, II, XI, 45, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículos 17 fracciones III, IV, V, 18 fracciones IV, X, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones XXI, 63 y 64 de la Ley Orgánica; artículo 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, 8, 9, fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, del Reglamento Interior de Comisiones, ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal esta Comisión se abocó al estudio y análisis de la Iniciativa referida, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que en fecha 3 de agosto de 2010 el diputado Víctor Hugo Romo Guerra a nombre propio y del diputado Erasto Ensástiga Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que, en reconocimiento a la aportación de Demetrio Vallejo a la democracia, el “Salón Cinco” del edificio de Gante, llevara el nombre de Demetrio Vallejo, a fin de tener a este luchador social siempre presente en el desempeño de los trabajos de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que mediante oficio número MDDPSRPA/CSP/1651/2010, de fecha 4 de agosto de 2010, le fue turnado a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias la propuesta con punto de acuerdo a que hace referencia el antecedente anterior.

TERCERO.- En fecha 9 de noviembre de 2010 la diputada Aleida Alavez Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometió a la consideración del Pleno de este órgano legislativo, la iniciativa con proyecto de decreto por la que se nombra una de las salas de trabajo de esta Asamblea Legislativa "Demetrio Vallejo Martínez".

CUARTO.- Mediante oficio número MDPPSA/CSP/1210/2010, de fecha 9 de noviembre de 2010, le fue turnada la iniciativa con proyecto de decreto por la que se nombra una de las salas de trabajo de esta Asamblea Legislativa "Demetrio Vallejo Martínez".

QUINTO.- La Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias; se reunió el día 24 del mes de marzo del 2011, para estudiar y analizar la iniciativa de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En virtud de lo anterior esta Comisión de análisis y dictamen procedió a la elaboración del presente instrumento con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera.- Que esta Comisión es competente para conocer y resolver respecto la iniciativa de conformidad con los preceptos señalados en el proemio del presente dictamen.

Segunda.- Que esta iniciativa tiene como objetivo fundamental el de denominar un salón de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con el nombre “Demetrio Vallejo Martínez” en base a sus logros y trayectoria en la vida sindical de este País.

Tercera.- Que la proponente Justifica su propuesta en la Exposición de Motivos, que hace valer, donde menciona lo siguiente:

“Demetrio Vallejo fue un oaxaqueño que dejó huella en la vida democrática de nuestro país. Ferrocarrilero y luchador social, nacido en El Espinal en 1910 con la Revolución.

En 1958 un grupo de trabajadores ferrocarrileros encabezados por Demetrio Vallejo y Valentín Campa buscó mejorar la situación económica y política del

gremio. Se llevaron a cabo paros, huelgas, atentados a las vías generales de comunicación y movilizaciones contra el gobierno...

Después de salir de prisión fundó el Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT) al lado de Heberto Castillo. Otros integrantes de ese instituto político fueron el general Lázaro Cárdenas, Heriberto Jara, el escritor Carlos Fuentes y Octaviano Silva Barrera.

Pocos hombres como él, imposibles de doblegar. Once años de cárcel y una larga huelga de hambre no lo cambiaron. Murió en 1985, incorruptible. Por todo ello, reconocer el esfuerzo, aporte y lucha de una persona que en su vida diaria dio un testimonio de superación, esfuerzo y compromiso y en particular a la lucha sindical de este país, hace que promovamos que las jóvenes generaciones y la ciudadanía en su conjunto recuerden a este luchador social como una pieza angular de la historia contemporánea mexicana.”

Cuarta.- Que dentro de los antecedentes y consideraciones de la propuesta con punto de acuerdo citada en los antecedentes primero y segundo, se encuentran los siguientes:

“Demetrio Vallejo fue más que un dirigente sindical. Su pensamiento y obra trascienden en la medida en que constatamos su aportación a la conciencia colectiva contra las distintas formas de autoritarismo y corrupción, la lucha por los derechos no sólo de los trabajadores sino de la sociedad en pleno, el llamado a la unidad y la defensa de la soberanía nacional.

Para él, la soberanía nacional era una cuestión práctica. Por ejemplo, planteó la exigencia de que se revisaran las tarifas del ferrocarril ya que por medio de bajas tarifas se otorgaban subsidios a las exportaciones de los monopolios mineros norteamericanos y, en general a exportadores de materias primas.

Una importante consecuencia de las bajas tarifas que se otorgaban indebidamente a los exportadores, era la fuga hacia el extranjero de artículos necesarios al mercado nacional. La escases así provocada, traía consigo el encarecimiento y la especulación de productos básicos. De manera tajante, Demetrio Vallejo se pronunció por la defensa de los ferrocarriles y sus tarifas como patrimonio de todo el pueblo y elemento fundamental para el desarrollo nacional.

Combatió de manera consistente la creación de empresas concesionadas para transporte de flete, toda vez que éstas pertenecían a influyentes y ex funcionarios de los Ferrocarriles, que coludidos con la dirigencia del sindicato, estaban llevando a la parálisis y la ruina a la empresa ferrocarrilera.”

Quinta.- Que es menester de esta dictaminadora determinar la viabilidad de la iniciativa presentada razón por la cual se hace necesario analizar desde una óptica en que se estudien las facultades específicamente otorgadas a este órgano legislativo que podrían o no permitir que la iniciativa se concrete de manera positiva.

Sexta.- Que en este orden de ideas, haciendo una revisión sistemática del marco normativo de la Asamblea Legislativa, en concatenación con la iniciativa en comento, nos encontramos con que el Título Quinto del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, denominado “DE LA INSCRIPCIÓN CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR Y DENOMINACIÓN DE SALONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA”, dispone lo siguiente:

Artículo 223.- *La inscripción en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa se hará conforme a lo siguiente:*

I. Que la persona física haya aportado evidentes beneficios en diversas áreas del conocimiento humano o en acciones de trascendencia social preferentemente, para el Distrito Federal, o en su caso para la República;

II. Que se hayan registrado acontecimientos que hayan dado pauta para a la transformación política y social, preferentemente del Distrito Federal o en su caso, del país;

III. La solicitud de inscripción en letras de oro deberá suscribirse por al menos, el 33% de los diputados que integran la Legislatura. Dicha solicitud deberá justificar debidamente la inscripción solicitada, debiendo presentarse como una iniciativa con proyecto de Decreto, y

IV. La inscripción deberá ser aprobada por dos terceras partes de los integrantes de la legislatura.”

Artículo 224.- *No se denominará, ni se red denominará, a los salones de la Asamblea Legislativa, sin el acuerdo de las dos terceras partes de los Diputados miembros de la Asamblea.*

Séptima.- Que del análisis realizado a la iniciativa y al marco normativo que nos rige, podemos colegir de manera indubitable que es facultad del cuerpo legislativo nombrar a los salones del mismo, siempre y cuando se reúnan los requisitos legales contemplados en el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Octava.- Que esta dictaminadora considera que la iniciativa que la ocupa cumple con lo establecido en la consideración sexta del presente dictamen; particularmente, por interpretación sistemática y analógica, a lo referido en el artículo 223, fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea

Legislativa, toda vez que la suscriben 25 diputados de los 66 que integran esta V Legislatura.

Novena.- Esta Comisión considera que, sin alterar su contenido material, es de modificarse el texto del proyecto de decreto contenido en la multicitada iniciativa, por motivos de redacción y técnica legislativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la aprobación del texto definitivo que deberá enviarse al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para el único efecto de su promulgación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DECRETA:

ÚNICO. Denomínese un salón de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con el nombre “Demetrio Vallejo Martínez”.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa el Distrito Federal determinará el salón que habrá de denominarse “Demetrio Vallejo Martínez”.

SEGUNO.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura , a los 24 días del mes de marzo de dos mil once, firmando para constancia y conformidad los integrantes de la **Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Practicas Parlamentarias.**

**Dip. Guillermo Orozco Loreto
Presidente**

**Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini
Vicepresidente**

**Dip. Aleida Alavez Ruiz
Secretaria**

**Dip. Fidel Leonardo Suárez Vivanco
Integrante**

**Dip. Héctor Guijosa Mora
Integrante**

**Dip. María Natividad Patricia Razo Vázquez
Integrante**

**Dip. Alejandro Carbajal González
Integrante**

**Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo
Integrante**

**Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga
Integrante**

La presente hoja de firmas forma parte integral del dictamen que emite la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se nombra una de las salas de trabajo de esta Asamblea Legislativa "Demetrio Vallejo Martínez", presentada por la diputada Aleida Alavez Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diversos diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.